

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

Muy Sres. Nuestros:

En relación con la licitación para la **Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en las provincias de Almería, León, Tenerife, las Palmas y Fuerteventura, Coruña, Pontevedra, Salamanca y Córdoba**, con número de expediente **LICT/99/145/2021/0081** les informamos que, tras el análisis del sobre de cláusulas administrativas, FREMAP ha identificado defectos subsanables en la información o documentación que aportaron.

El detalle de dichos defectos subsanables aparecen en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP (<https://licitacion.fremap.es/>), en adelante PLEF, en el que se facilita un fichero, con el nuevo esquema de estructura de la oferta, que deberán remitir de nuevo a FREMAP, en el plazo de 72 HORAS NATURALES DESDE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE REQUERIMIENTO que se ajusta a los plazos establecidos en la normativa de contratación pública.

IMPORTANTE: deben tener en cuenta que el plazo para contestar a este requerimiento será por horas naturales desde la puesta a disposición del mismo, por tanto “de hora a hora” y no por días completos. (Ejemplo: si la puesta a disposición del requerimiento es a las 09:00 del día 01 de enero y tienen 3 días naturales para contestar, el plazo para enviar la respuesta, finaliza el día 04 de enero a las 08:59).

Les recordamos que para cualquier consulta o aclaración sobre cómo remitir la información o documentación solicitada, esta Mutua pone a su disposición un servicio de ayuda a licitadores y soporte técnico cuya información de contacto está disponible en el PLEF, siendo los pasos a seguir en el Portal los siguientes:

- Acceder al PLEF mediante la opción “Acceso privado” y seleccionar el correspondiente certificado para identificarse.
- En la sección “Carpeta personal”, aparece la pestaña “Pendiente de subsanar”, en la que podrá encontrar el expediente en cuestión y descargarse la solicitud de subsanación solicitada.

Majadahonda a **07 de septiembre de 2021**.